

ORDENANZA Nº: 4993/14.-

Ramallo, 17 de julio de 2014

VISTO:

La Ordenanza 1650/98, que crea en el ámbito municipal de la Oficina de Información al Consumidor (O.M.I.C.), la Ordenanza 2407/04 que se define en esa misma dirección, creando el rango de oficina ampliando la Ordenanza antes mencionada;

Que avanzando en las mejoras y jerarquizaciones de la oficina en cuestión se propone de igual sentido el Expediente 4872/14; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de Profesionales ABOGADOS, es una necesidad por lo expresado anteriormente;

Que en la oficina de Atención al Consumidor, tomara relevancia en su contralor y una clara información ciudadana;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Concurso de ----- Profesionales ABOGADOS, según reza en la Ordenanza 4981/14 y su articulado.-----

ARTÍCULO 2º) Los Profesionales ABOGADOS deberán tener domicilio – residencia en el ----- Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Los mismos deberán tener sus títulos, refrendados por su universidad, número de Matrícula y las firmas de rigor del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación que los institucionaliza.-----

ARTÍCULO 4º) Presentar certificado de reincidencia otorgado por la oficina de documentación de la Policía Federal Argentina o en su defecto Policía de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Publicar de acuerdo al Artículo 1º, en los medios escritos, radiales y de ----- otras formas, en todo el distrito de Ramallo durante diez (10) días hábiles.-

ARTÍCULO 6º) Finalizado lo expresado en el Artículo precedente, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal eleve los resultados de las mismas al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2014.-----